



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000134/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0156/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000134**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000134**, en el que solicita lo siguiente: **"Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar que se me proporcione información detallada respecto a la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, o su símil correspondiente a la siguiente entidad federativa: Oaxaca De manera específica, solicito que la información se desglose por entidad federativa, y se indique claramente: I. El monto efectivamente recaudado, por concepto del impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos o su símil (incluyendo subsidios y descuentos) I. El monto total recaudado por dicho impuesto durante el ejercicio fiscal 2023 II. El monto total recaudado por dicho impuesto durante el ejercicio fiscal 2024 III. El monto total recaudado durante el primer trimestre del año 2025 IV. La meta o la recaudación estimada anual de recaudación para el ejercicio fiscal 2025 Solicito que la información sea presentada en un formato abierto y manipulable, preferentemente en Excel, que permita el análisis y comparación de los datos por entidad federativa y por ejercicio fiscal. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a su respuesta"**. (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000134**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0140/2025, de fecha 30 de junio





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2448/2025, de fecha 02 de julio de 2025, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.– Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000134**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2448/2025, de fecha 02 de julio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.– Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/2448/2025, de fecha 02 de julio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.– Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.– Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000134**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA"**

EXPEDIENTE:

ORIGEN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000134/2025
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/2448/2025
SE ATIENDE SOLICITUD

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de julio del 2025.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

03 JUL 2025

Agil 111066
13:26 SC

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0140/2025, de fecha del 30 de junio del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181725000134**, que consiste en:

[...] Información detallada respecto a la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, o su simil correspondiente a la siguiente entidad federativa: Oaxaca De manera específica, solicito que la informacion se desglose por entidad federativa, y se indique claramente:
I. El monto efectivamente recaudado, por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o su simil (incluyendo subsidios y descuentos) I. El monto total recaudado por dicho impuesto durante el ejercicio fiscal 2023 II. El monto total recaudado por dicho impuesto durante el ejercicio fiscal 2024 III. El monto total recaudado durante el primer trimestre del año 2025 IV. La meta o la recaudación estimada anual de recaudación para el ejercicio fiscal 2025. Solicito que la informacion sea presentada en un formato abierto y manipulable, preferentemente en Excel, que permita el análisis y comparación de los datos por entidad federativa y por ejercicio fiscal. [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Primero. Referente a los puntos I, II y III, envío la siguiente liga en la que podrá conocer la información de los ingresos percibidos sobre el **Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos** de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/estadisticas_fiscales/ingreso/s/2025/IT/Impuestos.pdf

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.com.mx

Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133



Segundo. Referente al punto IV. **La meta o la recaudación estimada anual para el ejercicio fiscal 2025 del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**, ésta la podrá encontrar en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2024, en el Artículo 1: INGRESOS DE GESTIÓN - Impuestos sobre el Patrimonio:

https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_INGRESOS_ESTADO_OAXACA_EJERCICIO%20FISCAL%202025.pdf

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA

DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

Directoración de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

IRP/RM/Rac
CT/DAT